

del 2005, así como la aprobación de su contenido, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, y en el **Punto 3.1**, el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz da lectura a Iniciativa de Reforma a los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se agrega a la presente acta como apéndice número dos y se solicita la dispensa de trámite a comisiones, lo cual es aprobado por unanimidad de votos de votos, por lo que se procede a su discusión e interviene el Regidor Oscar Zumaya Ojeda para manifestar lo siguiente:..... “Con respecto a esta propuesta la fracción de Acción Nacional considera que su contenido esta orientado correctamente a ser una unidad pero que de acuerdo a las funciones que refiere la propuesta de esta unidad debe de pertenecer a la Secretaría de Desarrollo Económico siendo esta su atribución y obligación la de promover las actividades económicas de nuestra ciudad y evitando así en poner en duda la capacidad de gestión y labor de esta Secretaría que cuenta con su propio presupuesto, nada mas para reafirmar lo comentado si nos remitimos a lo que es el reglamento de la Administración Publica, dice que la Secretaria de Desarrollo Económico en su articulo 92 contará con las siguientes unidades y una de ellas la fracción primera o el número I romano dice promoción económica y turística, por lo tanto consideramos que estamos ahí duplicando la estructura de gobierno, porque con anterioridad ya el Reglamento de la Administración contempla pues una unidad administrativa para que vea estos asuntos que hoy se están poniendo en consideración en este cuerpo edilicio en lo que se refiere al tema de los fílmicos, es cuanto señor Alcalde.”- - - A continuación y tomando en consideración que: La presente iniciativa de reforma tiene por objetivo que la administración municipal cuente con una instancia que le permita responder a la demanda del sector económico cuya actividad imprime un fuerte impulso a la realización de trabajos tanto de cinematografía, televisión, video.- - - Que la ciudad de Tijuana cuenta con una serie de características que pueden convertirla en uno de los mejores destinos para la actividad cinematográfica dada la gran cantidad de locaciones, infraestructura de apoyo, personal calificado así como la estratégica cercanía de Hollywood.-----

Que lo anterior podría generar que nuestra ciudad pueda rivalizar con otras ciudades como destino numero uno en producciones de cine y televisión.-----

Que los antecedentes históricos y las experiencias de los últimos años nos indican que Tijuana cuenta con un extraordinario potencial como destino para esta actividad, no

obstante ello, los esfuerzos que hace la Comisión Estatal de Filmaciones, otras entidades y grupos locales no han sido suficientes para elevar el potencial que el atractivo de la ciudad representa para productores y empresarios del ramo. -----

Que es incuestionable que la derrama económica que significa la industria fílmica es un nicho que es perfectamente explotable haciéndose necesario que la autoridad municipal apoye de manera decidida la promoción, orientación y estímulo para que productores y artistas vean a nuestra ciudad como un destino atractivo para el desarrollo de esta actividad.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se reforma los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:-----

----- TÍTULO SEGUNDO-----
----- DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL-----
----- CAPÍTULO I-----
----- DEL PRESIDENTE MUNICIPAL-----

ARTÍCULO 19.- A la Dirección de Relaciones Públicas le corresponde.....
De la I a la VII.....

VIII.- Promover y coordinar los esfuerzos en el apoyo a esta actividad de la industria fílmica y buscar el estímulo para el desarrollo de una base laboral capacitada en la materia, procurando impulsar una mejor imagen de la ciudad de Tijuana y de nuestro país.-----

IX.- Las demás que expresamente le encomienden las leyes, reglamentos y acuerdos del Ayuntamiento o le instruya el Presidente Municipal.-----

ARTÍCULO 20.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Relaciones Públicas se integrará con la siguiente estructura administrativa:-----

- I.- Departamento de Eventos,-----
- II.- Departamento de Imagen Institucional,-----
- III.- Departamento de Acción Cívica y,-----
- IV. – Unidad de Promoción y Gestoría Fílmica.-----

La Unidad y Departamentos tendrán las atribuciones que se establezcan en el manual operativo correspondiente.-----

----- TRANSITORIOS-----

PRIMERO.- La Unidad creada por la presente reforma contará con un solo titular al

frente, por lo que solo se aprueba una plaza ordenándose las adecuaciones presupuestales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación estatal.-----

En desahogo del **Punto 3.2** del Orden del Día el Regidor Andrés Garza Chávez, da lectura a Iniciativa de reforma a los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el cual corre agregado a la presente acta como apéndice número cuatro y respecto del cual se determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.---

En desahogo del **Punto 3.3** del Orden del Día el Regidor Raúl Soria Mercado, da lectura a proyecto de acuerdo para colocación de una placa conmemorativa a periodistas fallecidos en la ciudad de Tijuana, el cual corre agregado a la presente acta como apéndice número cinco y respecto del cual se solicita la dispensa de trámite a comisiones, lo cual es aprobado por unanimidad de votos de votos, por lo que se procede a su discusión tomando en consideración que la libertad de expresión es una necesidad para el desarrollo de la democracia y hoy se conmemora en todo el mundo ese derecho, el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

UNICO.- Se coloque una placa conmemorativa en un lugar significativo del Palacio Municipal de esta ciudad, en memoria de los periodistas que hicieron el sacrificio máximo en aras de la libertad de expresión en Tijuana y que perdieron la vida cumpliendo su deber, como son: Manuel Acosta Meza del periódico El Imparcial, acaecido el 26 de julio de 1956; Carlos Estrada Sastré del periódico Noticias, muerto el 27 de noviembre de 1961; Héctor Félix Miranda, del semanario ZETA, asesinado el 20 de abril de 1988 y Francisco Ortiz Franco, abatido el 22 de junio de 2004.-----

En desahogo del **Punto 3.4** del Orden del Día el Regidor Carlos Mejía López, da lectura a proyecto de acuerdo económico relativo a aumento de salario para el cuerpo policiaco de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, el cual corre agregado a la presente acta como apéndice número seis y respecto del cual se solicita la dispensa de trámite a comisiones, lo cual es aprobado por unanimidad de votos de votos y en seguida se procede a su discusión tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que los agentes de la policía municipal, en el desempeño de su trabajo, también se encuentran en peligro de perder la vida, al enfrentarse a los delincuentes.- SEGUNDO.- Que nuestros agentes de la policía municipal, no perciben un salario decoroso, que los motive realmente a llevar a

cabo su trabajo con un alto grado de eficiencia, profesionalismo y de honradez.-----

----- TERCERO.- Que si se lleva a cabo una revisión de la lista de oficiales fallecidos en servicio, nos podemos percatar que muchos de ellos han dejado en la orfandad y desde luego sin una sólida protección, particularmente a sus hijos menores de edad.- - CUARTO.- Que es sumamente importante incentivar y apoyar a la policía municipal, de manera particular con la percepción de un salario decoroso, que les permita llevar a cabo su trabajo con mayor entusiasmo, firmeza y seguridad económica, para que puedan hacer frente nuestros policías, a sus compromisos particularmente familiares.- Enseguida se somete a votación y con el voto razonado del Regidor Oscar Zumaya Ojeda que dice:..... “Nosotros como fracción del PAN quisiéramos hacer un comentario y sumarnos pues a la propuesta que hace el regidor Carlos Mejía y hacer un poquito de memoria, allá el 31 de diciembre del 2004 cuando aquí en este recinto se discutía el presupuesto de egresos del 2005, la fracción del PAN hizo una propuesta donde se incluían 5 programas y era en función de ese diferencial que existía entre el presupuesto ejercido entre el XVII Ayuntamiento y la propuesta que iba a ejercer y aprobarse en esa sesión de cabildo el XVIII Ayuntamiento, y en uno de los programas que nosotros presentamos tenían que ver con los sueldos de los policías, que bueno que en el día de hoy el Regidor Carlos Mejía vuelve a poner aquí el tema en este recinto oficial para de otra forma pues tomar en consideraciones este tema y poderlo resolver, actualmente los policías, el policía en activo el que mas gana, gana 7, 786 pesos mensuales, el que menos gana perdón, pero es el policía el que anda en las calles, en que anda en la tropa, si tomamos en cuenta que la nomina de policías anda alrededor de 7'215,000 pesos mensuales al año nos darían 187 millones de pesos y el presupuesto que fue asignado para sueldos y salario de los policías andan alrededor de 232 millones de pesos, por lo tanto traemos una diferencia en presupuesto y si nos vamos en el mismo orden al final del ejercicio de 44 millones de pesos, si recordamos un poquito también en el primer trimestre de enero a marzo, lo podemos ver en Internet hay un diferencial a favor de 61 millones de pesos, que yo creo que es cantidad suficiente para emprender un programa de retabulación para los cuerpos policíacos hoy en día el tema de la inseguridad esta en boca de todos y yo creo que debemos de voltear a ver a estos ciudadanos que haciendo un ladito este trabajo, es un trabajo que no todos le queremos entrar, ahí hay vocación, ahí hay ganas de servir y no creo que vale la pena que nosotros que dirijamos y orientamos el gasto del gobierno municipal, es tiempo de volver a ver a estos compañeros, por lo tanto creo que

hay partida suficiente para poder tomar decisión y poder tomar ese trabajo de retabulación, nosotros propusimos el 31 de diciembre hacer un plan donde al final de este XVIII Ayuntamiento les aumentemos el 33.33% por año para que cuando salgamos de esta administración salgamos allá por el 2007, hayamos cumplido con un incremento del 100% de las prestaciones de los policías, lo felicito el día de hoy porque nuevamente ponemos en la mesa este tema, ya le estamos dando plazo y yo creo que es urgente que se tome una decisión, gracias.”----- Asi como del Regidor Carlos Mejía López que manifiesta lo siguiente:.....“Quiero agradecer a todos los integrantes de este honorable Cabildo la decisión que se ha tomado hace unos momentos en relación al tema que hemos puesto en la discusión a raíz de los acontecimientos que se nos han venido dando en los últimos días fue lo que motivo que un servidor platicara con algunos agentes de la policía, con algunas otras personas de la sociedad civil y eso influyo para que en las ultimas horas y ayer estuviéramos trabajando sobres este tema, bueno me parece que todo el Cabildo, que todos los integrantes de Cabildo tenemos el mismo interés, yo quisiera señalar un merito personales, me parece que el merito es de todo el Cabildo, yo le agradezco enormemente a todo el Cabildo la decisión que se ha tomado en esta tarde.”..... Y por último el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz, dice:....“Para razonar mi voto señor presidente, si por supuesto que vote a favor de la propuesta del Señor Mejía, claro que si y bueno felicitarlo porque precisamente el día de ayer nos reunimos a las 2:15 de la tarde la comisión de seguridad publica que se integraba por los ciudadanos Raúl Castañeda Pomposo, la Regidora Rosalba López y demás, Andrés Garza y un servidor, y analizamos precisamente lo que comenta el regidor Mejía, entre los muchos temas que traemos estamos revisando la seguridad publica, aunamos con mucha intensidad precisamente por las recomendaciones de nuestro Alcalde revisar el esquema de salubridad de los agentes de seguridad publica, es algo siempre en que gane , revisar su situación social, revisar toda su situación integral de seguridad publica para que puedan dar un mejor rendimiento a la comunidad, por supuesto que si, el presupuesto a revisar con finanzas la posibilidad de incrementos salariales para ver que mayor recursos se le pueden asignar a ellos no, entonces estamos trabajando en ello y seguimos trabajando en búsqueda de mejores propuestas salariales y mejores propuestas para mejorar la seguridad publica, es cuanto”.....-- El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----
UNICO.- El cabildo de Tijuana, Baja California, aprueba que el Presidente Municipal gire

las instrucciones correspondientes al Secretario de Administración y Finanzas, para efecto de que en un termino no mayor a 15 días a partir de hoy, le presente al H. Cabildo, un estudio minucioso del estado que guardan las finanzas publicas del Municipio, para efecto de encontrar la alternativa que permita que la policía municipal reciba un incremento real e importante en su percepción salarial.- - - - -

En desahogo del **Punto 3.5** del Orden del Día la Regidora Martha Montejano Cárdenas, da lectura a Iniciativa de Reglamento para el Control, Supervisión e Inspección de Sujetos, Establecimientos que se dediquen a la prostitución o donde exista riesgo de contagio de enfermedades de fácil propagación, el cual corre agregado a la presente acta como apéndice número siete y respecto del cual se determina turnar a la Comisión de Gobernación y Legislación para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-

Continuando con el **Punto 4** del Orden del Día, en desahogo del **Punto 4.1**, relativo a la Iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tijuana, B.C. y al Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mismo que se agrega a la presente acta como apéndice número ocho, el Regidor José Antonio Sifuentes Meraz da lectura al Dictamen No. XVIII-GL-007/05 que emite la Comisión de Gobernación y Legislación y del cual una vez que fue leído se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de presentación y trámite a comisiones y se procede a su discutido tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo que nos rige, establece cuales son las comisiones edilicias que ejercen sus atribuciones de carácter permanente; estableciéndose el carácter de permanente con fundamento en la Ley del Régimen Municipal del Estado y con motivo en la trascendencia del trabajo Legislativo y Ejecutivo a desarrollar en beneficio de la sociedad.- - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 80 del reglamento en cita, contempla las facultades y atribuciones de la H. Comisión de Gobernación y Legislación, por lo que se instruye la acertada propuesta de iniciativa de reforma.- - - - -

TERCERO.- Que el XVIII Ayuntamiento de Tijuana tiene como objetivo en materia de inversión económica y desarrollo dar sustento a la vertiente que tiene que ver con la promoción estratégica en un entorno competitivo.- - - - -

La Administración Municipal debe de diseñar los instrumentos de protección y desarrollo para su industria regional, especialmente aquella que ha demostrado una alta eficiencia en competitividad en la región.- - - - -



Por ello, las políticas institucionales del Ayuntamiento de Tijuana deben estar orientadas a la atracción de inversiones aprovechando las ventajas de la ubicación geográfica de la ciudad, su infraestructura y experiencia de su fuerza laboral. Estas ventajas son propicias para generar formulas legales que permitan mayor atracción de inversión productora de riqueza social.-----

CUARTO.- Nuestro municipio ha demostrado desde su fundación una vocación económica en donde el sector terciario de la economía, sobretodo el turismo, es una de las palancas fundamentales para el desarrollo y la promoción del empleo.-----

QUINTO.- Que dentro del sector turístico, la industria restaurantera es una de las actividades de mayor auge y que generan una cantidad importante de empleos en la ciudad.-----

SEXTO.- Que el Reglamento Municipal para la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas conceptúa la posibilidad de otorgar permisos eventuales para actividades que por la temporalidad de las mismas no se consideran como permanentes.-----

SEPTIMO.- El objetivo de incentivar la inversión en la industria restaurantera es el propósito que motiva a esta iniciativa, para ello se propone la figura de un permiso eventual mediante el cual se permita al inversionista la posibilidad de instalar giros destinados exclusivamente a la venta de alimentos, con la cual se abrirá una fuente importante de incentivo económico para que los empresarios puedan optar de manera mas accesible a operar sus negocios al amparo de las disposiciones legales de orden municipal.-----

Es importante señalar que la Ley Estatal de la materia ha dejado en el ámbito de la correspondiente reglamentación municipal la definición de los denominados permisos eventuales.-----

La figura de permiso eventual gastronomito que se propone, deberá reunir los mismos requisitos y procedimiento de aprobación para un permiso permanente, con la salvedad de que este permiso se otorgara por un lapso de tiempo determinado e improrrogable de noventa días, pasados los cuales el permisionario podrá optar por el permanente.---

Por lo que con esta figura se busca facilitar la instalación y operación de giros que permitan incentivar la inversión, generar empleos y propiciar mejores condiciones de competencia en el ámbito turístico.-----

El H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:-

PRIMERO.- Se aprueba la reforma a los artículos 2, 8, 21, 31, 33, 37, 38 y la adición de

un artículo 21 Bis al Reglamento para la Venta, Almacenaje y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tijuana, Baja California, para quedar como se encuentra descrito en el anexo único del presente acuerdo mismo que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra.- - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba la reforma al artículo 96 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para quedar como sigue:- - - - -

ARTÍCULO 96.- COMISION REGULADORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.-.....

I.- Emitir dictamen, previo estudio y análisis del expediente debidamente integrado de acuerdo al reglamento de la materia, sobre permisos definitivos o eventuales gastronómicos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas así como de cambios de domicilio;- - - - -

De la II.- a la III.-

- - - - -TRANSITORIOS- - - - -

ARTICULO PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.- - - - -

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las presentes reformas.- - - - -

ARTICULO TERCERO.- Publíquense las presentes en la Gaceta Municipal y/o un diario de mayor circulación municipal, para conocimiento de los ciudadanos.- - - - -

En desahogo del **Punto 4.2**, relativo a proyecto de convocatoria para la integración del Consejo Municipal de Transporte, mismo que se agrega a la presente acta como apéndice número nueve y respecto del cual hace uso de la voz el Regidor Francisco Javier Hernández Vera para dar lectura del dictamen No. XVIII-GL-VT-020/05 que emite la Comisión de Gobernación y Legislación y de Vialidad y Transporte y una vez leído se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de presentación y trámite a comisiones y se procede a su discutido tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que el transporte público en la ciudad de Tijuana, ha sido sometido a un proceso de modernización y adecuación de acuerdo a la normatividad estatal y municipal vigentes, con la intención de prestar un mejor servicio a los usuarios del mismo.- - - - -

SEGUNDO.- Que en la normatividad vigente se contempla que el Consejo Municipal del Transporte será un órgano de consulta de carácter multisectorial e interinstitucional; para el estudio, análisis, discusión y evaluación de la problemática general en materia de transporte público, así como para la emisión de opiniones y recomendaciones que



para su mejoramiento se estimen procedentes; y que será la primera ocasión que este se instale como una necesidad de que la participación de los actores del Transporte permita comprometerlos también a mejorar las políticas municipales respecto de este servicio público.- - - - -

TERCERO.- Que en virtud de que en el Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana Baja California, en su Capítulo II, Sección I, contempla al Consejo Municipal de Transporte, su naturaleza y objeto, no es procedente entrar al estudio del proyecto de Acuerdo de Creación del citado Consejo toda vez que no se hace necesario este, por lo antes mencionado.- - - - -

CUARTO.- Que es facultad del Ayuntamiento en los términos del artículo 17 del Reglamento de Transporte Público de Tijuana Baja California, la de aprobar la Convocatoria para la integración de representantes al multicitado Consejo, que de acuerdo a la Ley y al Reglamento de Transporte respectivos, deberá establecer su integración y su proceso de selección. - - - - -

QUINTO.- Que el XVIII Ayuntamiento de Tijuana reconoce la importancia de abrir la convocatoria para integrar en el Consejo Municipal de Transporte a todos los sectores de la sociedad, no solo a los permisionarios y concesionarios de transporte, sino a representantes de los distintos usuarios de cada modalidad del transporte público, como lo son los organismos, asociaciones o cámaras empresariales, instituciones educativas, colegios de profesionistas y comités de vecinos.- - - - -

SEXTO.- Que las comisiones conjuntas, han analizado el proyecto de Convocatoria pudiendo constatar que ahí se especifica, tal como lo establece la Ley, que el Consejo del Transporte será un órgano de consulta, para el estudio, análisis, discusión y evaluación de la problemática general en la materia de transporte público, lo que le permitirá a la autoridad municipal tener el apoyo de los directamente involucrados en el tema.- - - - -

El H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad de votos el siguiente punto de acuerdo:-

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para la constitución del Consejo Municipal de transporte, que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra en el anexo único de este dictamen.- - - - -

SEGUNDO.- Se aprueba que para el proceso de elección de los consejeros representantes de las alianzas y organizaciones del transporte, las comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y Vialidad y Transporte reciban y desahoguen las reuniones a que se refiere el fracción I de la Base Tercera de la Convocatoria en



cuestión y, en su oportunidad, emitan Dictamen con la propuesta de integración del Consejo Municipal del Transporte para ser presentado al Cabildo.- - - - -

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos de circulación local.- - - - -

Continuando con el desahogo del Orden del Día en el **Punto 4.3**, referente a proyecto de acuerdo para la integración del Consejo Municipal de Transparencia, mismo que se anexa como apéndice número diez y hace uso de la voz el Regidor Néstor Alejandro Araiza Castellón para dar lectura al mismo y del cual una vez que se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de presentación y trámite a comisiones, se somete a discusión y se adoptan los siguientes puntos de acuerdo:- - - - -

PRIMERO.- De la terna propuesta por el Subcomité de Educación Superior se designa por unanimidad de votos al Licenciado Fabián Soto Gálvez, en su carácter de representante del Centro de Estudios Superiores del Noroeste, CESUN Universidad, como Comisionado representante del Sector de Educación Superior para conformar la Comisión de Transparencia Municipal.- - - - -

SEGUNDO.- De la terna propuesta por el Subcomité Empresarial se designa por unanimidad de votos al Licenciado Jacobo Ackerman García, en su carácter de representante del Centro Empresarial de Tijuana, AC, como Comisionado representante del Sector de Empresarial para conformar la Comisión de Transparencia Municipal.- - - - -

TERCERO.- De la terna propuesta por el Subcomité de Organismos Colegiados de Profesionistas Registrados ante la Dirección de Profesiones del Estado, se designa por mayoría de votos al Licenciado Xavier Carvajal Machado, en su carácter de representante del Colegio de Abogados Emilio Rabasa, AC, como Comisionado representante del Sector de Organismos Colegiados de Profesionistas Registrados ante la Dirección de Profesiones del Estado para conformar la Comisión de Transparencia Municipal.- - - - -

CUARTO.- De la terna propuesta por el Subcomité de Organismos No Gubernamentales Registrados ante Desarrollo Social Municipal se designa por mayoría de votos al Señor Francisco Aguilar López, en su carácter de representante del Centro Social Deportivo Mexicano, A.C., como Comisionado representante del Sector de Organismos No Gubernamentales Registrados ante Desarrollo Social Municipal para conformar la Comisión de Transparencia Municipal.- - - - -

QUINTO.- De la terna propuesta por el Subcomité de la Cámara de Industria de Radio y

Televisión, Periódicos Locales y Agrupaciones de Comunicadores se designa por unanimidad de votos al Señor Felipe Morales Ortiz, en su carácter de representante de la Asociación de Periodistas de Tijuana, como Comisionado representante del Sector de Cámara de Industria de Radio y Televisión, Periódicos Locales y Agrupaciones de Comunicadores para conformar la Comisión de Transparencia Municipal- - - - -

En desahogo del **Punto 5** del Orden del Día, relativo a la clausura de la sesión, donde no habiendo otro asunto que tratar, el C. Presidente Municipal declara terminada la sesión, siendo las veinte horas con veinte minutos del día de la fecha, levantándose para constancia la presente acta que firma el ciudadano Secretario Fedatario del Ayuntamiento que certifica y da fe.- - - - -

